

n° 78

Corrientes, 22 de febrero de 2022

<u>VISTO</u>: El feriado nacional establecido para los días 28 de febrero y 1 de marzo del corriente año y;

CONSIDERANDO: Razones prácticas y de economía procesal y en uso de las facultades conferidas por el art. 24° inc. e) del Decreto Ley N° 26/00;

SE RESUELVE:

- 1) Disponer que las notificaciones de los días miércoles 2 y jueves 3 de marzo de 2022 se realicen conjuntamente, unificándose en la lista del día jueves 3 de marzo.
- 2) Comunicar, dar cuenta en el próximo Acuerdo y en la página web del Poder Judicial.

DE CUIS EDUARDO REVIVAZQUEZ

Superior Tribanal de Justicia Correntes

Dr. GUILZERMO A. CASARO LODOLA Secreterio Administrativo Superior Tribuzel de Justicia Comissas